daño cerebral
ADACEMA MÁLAGA

Guía del trámite de la Ley de Dependencia en Andalucía

Para personas con daño cerebral adquirido y sus familias

¿Qué es?

La Ley de Dependencia reconoce ayudas y apoyos a las personas que necesitan ayuda permanente para las actividades básicas de la vida diaria. En Andalucía la gestiona la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

Pasos del trámite

1. **Reunir la documentación.** Solicitud, informe de condiciones de salud, documentos de identidad y, si presenta otra persona, la documentación que acredite la representación.
2. **Presentar la solicitud.** Por la Ventanilla Electrónica con certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve, o de forma presencial en una oficina de registro (con cita previa).
3. **Valoración.** Un equipo profesional visita a la persona, normalmente en su domicilio, y valora su grado de autonomía.
4. **Resolución del grado.** Moderada, severa o gran dependencia.
5. **Programa Individual de Atención (PIA).** Se decide qué servicios o prestaciones concretas recibirá la persona.

Plazos

El plazo máximo de resolución es de 6 meses, aunque el proceso completo puede alargarse hasta un año. Son plazos orientativos.

Consejos para personas con daño cerebral

- Pide que el informe de salud recoja **todas** las secuelas: motoras, cognitivas (memoria, atención, funciones ejecutivas), conductuales y emocionales, y cómo afectan al día a día.
- Aporta informes de neuropsicología, rehabilitación y terapia ocupacional, aunque no sean obligatorios.
- Durante la visita de valoración, que esté presente alguien que conozca bien a la persona y pueda describir su situación real, no la de un buen día.
- Si la situación empeora, se puede pedir la revisión del grado.
- Si no estás de acuerdo con la resolución, hay plazo para recurrir. Consulta antes con un profesional.

Contactos útiles

Información general: 012 o 955 012 012. Correo: info.dependencia@juntadeandalucia.es. Web: juntadeandalucia.es (apartado de dependencia).

Esta guía no sustituye el asesoramiento de un profesional ni la información oficial de la administración. Antes de presentar nada, comprueba que usas el modelo vigente y la lista de documentos de la web oficial.